



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 501 Ejemplares  
48 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXX

Managua, Miércoles 21 de Septiembre de 2016

No. 176

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Declaración A. N. N°. 04-2016.....	7742
Decreto A. N. N°. 8048.....	7742

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N°. 178-2016.....	7743
Acuerdo Presidencial N°. 179-2016.....	7743
Acuerdo Presidencial N°. 180-2016.....	7744
Acuerdo Presidencial N°. 181-2016.....	7744
Acuerdo Presidencial N°. 182-2016.....	7744
Acuerdo Presidencial N°. 183-2016.....	7744
Acuerdo Presidencial N°. 184-2016.....	7745

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatoria.....	7745
-------------------	------

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Convocatoria.....	7746
-------------------	------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Aviso.....	7746
------------	------

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso.....	7746
------------	------

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes, Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7746
---	------

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	7757
Carteles.....	7759

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - Managua	
Aviso.....	7759
Títulos Profesionales.....	7759

**ASAMBLEA NACIONAL**

**DECLARACIÓN A.N. N° 04-2016**

**DE RESPALDO A LA APROBACIÓN DEL ACTA  
CONSTITUTIVA DEL PARLAMENTO INDÍGENA Y  
AFRODESCENDIENTES DE AMÉRICA**

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en el Primer Encuentro de Parlamentarios Indígenas de América Latina realizado del 26 al 29 de agosto de 1987 en la ciudad de Panamá, Panamá, con la participación de más de treinta legisladores indígenas de nueve países, siendo estos: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Perú, resuelven constituir en el siguiente encuentro un Parlamento Indígena de América.

**II**

Que en el Segundo Encuentro de Legisladores Indígenas, celebrado del 29 al 31 de agosto de 1988 en Managua, se crea el Parlamento Indígena de América (PIA), constituyéndose en una plataforma de carácter permanente para la promoción del reconocimiento, respeto, protección y ejercicio de los derechos de los pueblos, su participación efectiva en la toma de decisiones; la transformación profunda del orden político, económico, social y cultural que conlleve el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos.

**III**

Que este Parlamento mediante Decreto A.N. N° 3367, aprobado el seis de febrero de 2003 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del 26 de febrero de 2003, declara formar parte del "Parlamento Indígena de América" hoy Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América.

**IV**

Que es preciso consolidar la base legal del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América mediante la formalización de los instrumentos jurídicos necesarios para su funcionamiento y posicionamiento continental.

**V**

Que durante la celebración de la XVI Asamblea Ordinaria del Parlamento Indígena de América, efectuada en el mes de agosto del presente año, se aprobó el Acta Constitutiva del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América y la Estrategia del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América, para su fortalecimiento.

**VI**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece entre sus principios el reconocimiento a los pueblos originarios y afrodescendientes y proclama la naturaleza multiétnica de su pueblo.

**VII**

Que Nicaragua inspirada en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino apoya y promueve todos los esfuerzos para lograr la

integración; aspira a la unidad de los pueblos; participa con los demás países de América en la creación o elección de los organismos necesarios para tales fines.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 93 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

**DECLARA**

**Primero:** El pleno respaldo a la aprobación del Acta Constitutiva y demás acciones para la consolidación Institucional del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América como plataforma continental de unidad e integración de las naciones, pueblos indígenas, originarios y Afrodescendientes.

**Segundo:** Mantener la beligerancia de la Asamblea Nacional de Nicaragua en la coordinación y apoyo a la Secretaría Técnica Permanente para la promoción, presentación e implementación del Acta Constitutiva y Estrategia del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América para su fortalecimiento.

**Tercero:** Saludamos el firme compromiso de los Estados miembros y sus representantes en el proceso de fortalecimiento y posicionamiento internacional del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América.

**Cuarto:** Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial y entréguese copia de la misma al Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138, numeral 19, otorga la facultad Constitucional a la Asamblea Nacional de conceder pensiones de gracia a servidores distinguidos de la patria y la humanidad.

**II**

Que en base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N° 756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19, del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 57 del 24 de marzo de 2011, la Portadora Cultural y Partera de Generaciones Dorotea Campbell, llena a cabalidad los requisitos legales que le hacen merecedora de esta distinción por parte del Poder Legislativo nicaragüense.

**III**

Que la portadora cultural y partera de generaciones Señora Dorotea Campbell, se destacó por su invaluable labor como partera comunitaria de nuestro país, elevando la probabilidad de vida de los niños al nacer.

**IV**

Que la Señora Dorotea Campbell ha contribuido al pueblo nicaragüense y específicamente al municipio de Puerto Cabezas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte en la parte social, cultural y salud especialmente de las mujeres de la zona del Caribe de nuestro país.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A. N. N.º. 8048**

**DECRETO DE APROBACIÓN  
DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR  
DE LA SEÑORA DOROTEA CAMPBELL**

**Artículo 1 Otorgamiento de pensión de gracia**

Otórguese pensión de gracia con carácter vitalicio a la Señora Dorotea Campbell, mayor de edad, casada, con Cédula de Identidad número 601-301025-0000W, como reconocimiento por los servicios prestados a la patria, la humanidad y defensora de la soberanía nacional.

**Artículo 2 Monto de la pensión de gracia**

La pensión de gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de Cinco Mil Córdobas Netos (C\$ 5,000.00) mensuales, los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la ley de la materia.

**Artículo 3 Aplicación presupuestaria**

Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, éste se efectuará con cargo al fondo de reserva creado por la Ley N.º. 175, Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia, aprobada por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 111 del 15 de junio de ese mismo año.

**Artículo 4 Beneficios y restricciones**

Junto con la presente Pensión de Gracia se conceden los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en el artículo 8 de la Ley N.º. 756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19, del artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 57 del 24 de marzo de 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y solo será entregado a la Señora Dorotea Campbell, o la persona que esté debidamente autorizada para ello.

**Artículo 5 Vigencia y publicación**

El presente Decreto entrará en vigencia treinta días después de su

publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

**CASA DE GOBIERNO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 178-2016**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Cancelese el nombramiento de la Compañera **Olga Marín**, en el cargo de Cónsul General de la República de Nicaragua ante la República del Ecuador, con sede en la ciudad de Quito y con jurisdicción consular en todo el territorio nacional; por consiguiente, déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 192-2013, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil trece, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 176 de fecha 18 de septiembre del mismo año.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 179-2016**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Aída Leticia Talavera Aráuz**, en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de la República del Ecuador, con sede en la ciudad de Quito.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil dieciséis.

**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 180-2016**

El Presidente de la República de Nicaragua  
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero Doctor **Pío Noel Barquero Porras**, como Cónsul General de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de la República del Ecuador, con sede en la ciudad de Quito y con Jurisdicción Consular en todo el territorio Nacional.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil dieciséis.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 181-2016**

El Presidente de la República de Nicaragua  
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Convenio de Financiación por un monto de Veinte Millones Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,504,000.00) para financiar el *“Proyecto de desarrollo sostenible de los medios de vida de las familias rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)”* cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del convenio de financiación referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de septiembre del año dos mil dieciséis.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 182-2016**

El Presidente de la República de Nicaragua  
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Artículo 44 de la Ley 872 “Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional”, faculta al Presidente de la República, para aprobar e imponer en ceremonia solemne los grados de Comisionado General, de acuerdo a los cargos que correspondan según las normativas establecidas.

**II**

Que los Comisionados Mayores Aldo Martín Sáenz Ulloa, Carlos Alberto Espinosa García, Diógenes Ramon Cárdenas Icabalceta e Isidoro Moisés Orozco Gutierrez cumplen los requisitos establecidos en la ley y demás normativas para ser ascendidos al grado de Comisionado General.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Ascender al grado de Comisionados Generales a los Comisionados Mayores **ALDO MARTÍN SÁENZ ULLOA, CARLOS ALBERTO ESPINOSA GARCÍA, DIÓGENES RAMÓN CÁRDENAS ICABALCETA E ISIDORO MOISÉS OROZCO GUTIÉRREZ.**

**Artículo 2.** Comuníquese el presente Acuerdo a los Comisionados Generales **ALDO MARTÍN SÁENZ ULLOA, CARLOS ALBERTO ESPINOSA GARCÍA, DIÓGENES RAMÓN CÁRDENAS ICABALCETA E ISIDORO MOISÉS OROZCO GUTIÉRREZ** y a todas las autoridades que deban conocerlo para sus efectos legales correspondientes.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.  
**Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 183-2016**

El Presidente de la República de Nicaragua  
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO ÚNICO**

Que habiendo recibido a las diez y treinta minutos de la mañana del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, de manos del Excelentísimo Señor **Peter Derrek Hof**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con Residencia en la República de Costa Rica, expedidas en la ciudad de Wassenaar, el siete de julio del

año dos mil dieciséis por su Majestad, Willem-Alexander R, Rey de los Países Bajos.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor Peter Derrek Hof, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con Residencia en la República de Costa Rica.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 184-2016

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

#### CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido a las once de la mañana del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, de manos del Excelentísimo Señor David Graham Engel, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Mancomunidad de Australia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con Residencia en los Estados Unidos Mexicanos, expedidas en la ciudad de Canberra, Casa de Gobierno, el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis por el Excelentísimo Señor Peter Cosgrove AK MC (R), Gobernador General, de la Mancomunidad de Australia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor David Graham Engel, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Mancomunidad de Australia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con Residencia en los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de

Nicaragua, el día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg 2701 – M. 454992 – Valor C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN SELECTIVA, NO. LS-OBRA-47-9-16, “CONSTRUCCIONES HIDROTECNIA EN EL MUNICIPIO DE MASATEPE Y NANDASMO, DEPARTAMENTO DE MASAYA (11 OBRAS)”

- 1) El Área de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en su calidad de División encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Horizontales emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la contratación del servicio de “Construcciones Hidrotecnia en el Municipio de Masatepe y Nandasmo, Departamento de Masaya (11 Obras)”.
- 2) Las obras antes descritas serán financiadas con fondos provenientes de Confederación Suiza (COSUDE), Proyecto Cosecha de Agua.
- 3) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en el Municipio de Masatepe y Nandasmo, Departamento de Masaya y su plazo de ejecución será de ochenta y ocho, días calendarios, contados tres días después de recibido el anticipo, previa suscripción de Acta de Entrega sitio.
- 4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).
- 5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en Oficina de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.
- 6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, “Reglamento General”.
- 7) La visita al sitio de las obras objeto de esta licitación, será el 26 de septiembre de 2016, a las 8:00 AM y es obligatoria para conocer mejor los alcances de las obras. **Punto de reunión:** Delegación del MEFFCA en Masaya. De la Rotonda la ESSO, 250 Metros al Sur.
- 8) Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta el 29 de septiembre del 2016, en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central o vía correo electrónico ([hobregon@economiafamiliar.gob.ni](mailto:hobregon@economiafamiliar.gob.ni)).
- 9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional Córdobas en la División de Adquisiciones del MEFFCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya a más tardar a las 10:00 a.m. el 6 de octubre del 2016.
- 10) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Fianza de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 12) La oferta debe incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento del precio total de la oferta con impuestos incluidos.

13) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 29 de septiembre del 2016 a las 10:00 AM, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicada en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

14) Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m. el 6 de octubre del 2016 en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

(f) Signuey Julissa Monjarrez Rodríguez. Responsable de la División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg.2733- M. 5900652 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA No. LS/125/2016/BIENES  
"Adquisición de tres (3) Camionetas Pick up doble cabina año  
2017".**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de Conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley; 98 y 127 del reglamento de la Ley 737 de contrataciones Administrativas del Sector Público, informa a todos los oferentes del Estado y Público en general que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. LS/125/2016/BIENES denominado "Adquisición de tres (3) Camionetas Pick up doble cabina año 2017". El cual será financiado a través de Fondos Propios del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Para tal efecto se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Central de Adquisiciones del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación conformado mediante Resolución Ministerial.

La Convocatoria de este procesos podrán descargarla gratuitamente en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en digital en la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA previa solicitud por escrito, de tal forma que todos los oferentes que tengan interés en participar en el presente proceso Licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 21 de Septiembre del 2016.

(f) Lic. Claudia Verónica Marcia Flores, Responsable Unidad Central de Adquisiciones Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg.2731 - M. 455782 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE  
DE FOMENTO MUNICIPAL  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

1. El Instituto Nicaragüense De Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, invita a los oferentes

inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra publicado en Borrador de Pliego de Base y Condiciones (PBC) del proceso de Adquisición bajo la modalidad de Licitación Selectiva LS-006-09-2016/INIFOM-TESORO para la "Adquisición de Aires Acondicionados" los interesados podrán obtener mayor información en la unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, que en la entrada principal a la Residencial Los Arcos, Carretera a la Refinería, a partir del día 21 de septiembre del 2016, en horario de 8:30 a.m. 04: 30 p.m.; y en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

2. El origen de los fondos de esta licitación son provenientes de los recursos: INIFOM-TESORO.

Managua, 19 de septiembre del año 2016.

(f)Guioamar Irías Torres Presidenta Ejecutiva INIFOM.

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2721 - M. 455505 - Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento de los Artículos No. 98 y 301 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Selectiva No. LS-FOMAV-03-2016, para la contratación de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PARQUEOS PARA VEHICULO Y UN BAÑO QUE A PARTIR DEL DÍA DE HOY, ESTÁ DISPONIBLE EL PLIEGO De Bases y Condiciones.** Los interesados pueden acceder a toda la Información (Convocatoria de Licitación y Pliego de Bases y Condiciones) y como obtener los mismos, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)), y 3.- Página Web del FOMAV ([www.fomav.gob.ni](http://www.fomav.gob.ni)).

Notifíquese.

**(F) ING. RONALD ALVARADO MIRANDA, RESPONSABLE DE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 5122 - M.1181216690 - Valor C\$ 485.00

**SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000103 I

(22) Fecha de presentación: 21/07/2016

(71) Solicitante:

Nombre: QUALCOMM INCORPORATED

Dirección: 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América

**Inventor(es):**

LIN YANG, ALBERT VAN ZELST, BIN TIAN y SAMEER VERMANI

**(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)**

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 21/01/2014 y 20/01/2015

(31) Número: 61/929,957 y 14/601,082

**(54) Nombre de la invención:**

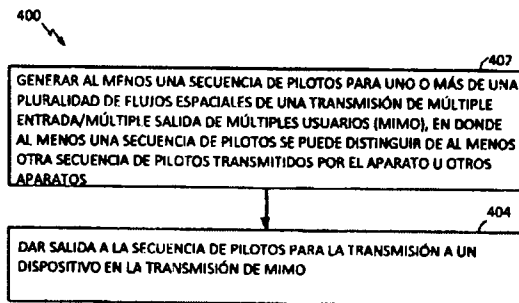
MAPEO DE PILOTOS PARA MU-MIMO

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

H04B 7/06.

**(57) Resumen:**

Ciertos aspectos de la presente revelación se refieren a técnicas, métodos y aparatos para la generación de secuencias piloto para su uso en transmisiones de múltiple entrada/múltiple salida de múltiples usuarios (MIMO-MU) de enlace ascendente (UL).



**FIG. 4**

Envirtud

del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, Observaciones a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 21 de Julio de 2016. Registrador.

Reg. 5123- M.1188835388 - Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

#### (19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2016-000105 D

(22) Fecha de presentación: 25/07/2016

**(71) Solicitante:**

Nombre: TATA MOTORS LIMITED

Dirección: Bombay House, 24 Homi Mody Street, Hutatma Chowk, Mumbai 400 001, Maharashtra, India.

**Inventor(es):**

PRATAP KISHORE BOSE, GRAHAM WADSWORTH y MATT SWANN

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

**(30) Prioridad invocada**

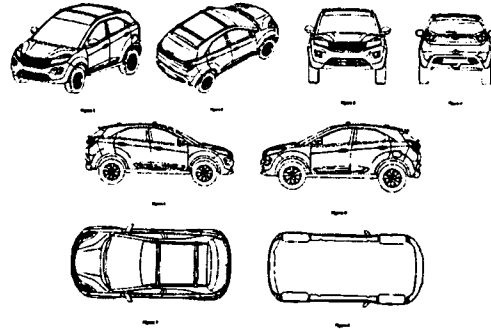
(33) Oficina de presentación: Oficina de India

(32) Fecha: 25/01/2016

(31) Número: 279809

**(54) Nombre del Diseño:**

VEHÍCULO

**(51) Símbolo de clasificación ( Locarno ):**

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 28 de Julio de 2016. Registrador.

Reg. M4661 - M. 639025 - Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### APLACADOR

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002938. Managua, cinco de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4962 - M. 639025 - Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BERRACO

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002937. Managua, cinco de agosto, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4963 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### TRIATLETA

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002936. Managua, cinco de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4964 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### KILLICIDE

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002935. Managua, cinco de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4965 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### INSECTICOP

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS;

FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002934. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4966 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SENSEI

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002933. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4967 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CATIZA

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS.

Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002932. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4968 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PUNZANTE

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONO PARA EL SUELO; FERTILIZANTES Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS



Y LAS MALAS HIERBAS; PLAGUICIDAS; HERBICIDAS; FUNGICIDAS; INSECTICIDAS; ACARICIDAS, PESTICIDAS. Presentada: veintiocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002931. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4969 – M. 639025 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CORE KENT, clase 34 Internacional, Exp. 2015-004655, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115465 Folio 147, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4970 – M. 628171 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BESOS DE NUEZ, clase 30 Internacional, Exp. 2012-001125, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. de C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2016115199 Folio 148, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4971 – M. 628236 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOLI, clase 30 Internacional, Exp. 2015-004418, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2016115432 Folio 115, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4972 – M. 628317 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENROLLA. PRESIONA.LISTO, clase 5 Internacional, Exp. 2015-004658, a favor de SCA Hygiene Products AB, de Suecia, bajo el No. 2016115434 Folio 117, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4973 – M. 628546 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALIFORNIA

ANGELS, clase 25 Internacional, Exp. 2015-004394, a favor de MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115431 Folio 114, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4974 – M. 628627 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KANSAS CITY ROYALS, clase 25 Internacional, Exp. 2015-004391, a favor de MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115392 Folio 80, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4975 – M. 628740 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOJO, clase 3 Internacional, Exp. 2015-003889, a favor de GOJO Industries, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115386 Folio 74, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4976 – M. 628821 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STORMTECH, clase 11 Internacional, Exp. 2015-004390, a favor de ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115391 Folio 79, Tomo 373 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M4977 – M. 625334 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### WONDER

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: veintitrés de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004922. Managua, diecisiete de mayo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4978 – M. 625709 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### LA OBRA MAESTRA DEL PAN

Se empleará:

“Café; te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo”. Clase 30 internacional. En relación al registro de marca número 2015112200 LM, Folio 155, Tomo 361 del Libro de Inscripciones.

Presentada: diecisiete de marzo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001081. Managua, treinta y uno de marzo, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4979 – M. 626047 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BREADY

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002102. Managua, seis de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4980 – M. 626179 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS CAPRI, SA. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CAPRIGOLD

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS, COLCHONES, MUEBLES METÁLICOS Y MUEBLES PARACAMPING, ALMOHADAS Y ESPEJOS DE MOBILIARIO. Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002103. Managua, dos de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4981 – M. 626276 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro

de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BABY SENS NATURAL ZINC

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCION DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABON LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARAFINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; BEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002152. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4982 – M. 626446 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PEQUE

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCION DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABON LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS

Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARA FINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; BEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002153. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4983 – M. 626608 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BABY SENS JEANS

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCION DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABON LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARA FINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE

PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; BEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002154. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4984 – M. 626810 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ABSORLASTIC

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCION DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABON LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARA FINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; SEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002155. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4985 – M. 626950 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BABY SENS ULTRA FRESH**

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS ESTOY HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCIÓN DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABÓN LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARA FINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; BEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002156. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4986 – M. 627213 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BABY SENS FRESH**

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCIÓN DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABÓN LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS

IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARA FINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; BEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002157. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4987 – M. 627329 – Valor C\$ 95.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de SCA Hygiene Products AB del domicilio de Suecia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BABY SENS BUENAS NOCHES**

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, TALES COMO JABÓN EN CREMA SIN ENJUAGUE, JABÓN EN ESPUMA, CREMAS LIMPIADORAS, CREMAS HUMECTANTES, LOCIONES HIDRATANTES, CREMAS PARA LA PIEL, CREMAS DE BARRERA PARA LA PROTECCIÓN DE LESIONES EN LA PIEL, CREMA A BASE DE ÓXIDO DE ZINC PARA PIEL SECA E IRRITADA, JABÓN LÍQUIDO, ACEITE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ACEITE DE BAÑO, SHAMPOO, ACONDICIONADOR Y ESPUMA PARA EL CABELLO, ALGODÓN, PALOS DE ALGODÓN, HISOPOS, TOALLITAS IMPREGNADAS DE LOCIONES COSMÉTICAS Y LOCIONES PARA LA HIGIENE (PARA USO NO MÉDICO), TOALLITAS HÚMEDAS Y PARCHES PRE HUMEDECIDOS IMPREGNADOS CON QUÍMICOS O COMPUESTOS QUÍMICOS, TODOS PARA EL CUIDADO DEL BEBÉ Y USO PERSONAL.

Clase: 5

ARTÍCULOS HIGIÉNICOS PARA BEBÉS, PAÑALES Y CALZONCITOS DESECHABLES PARA BEBÉS, PAÑALES ENTRENADORES PARA BEBÉ, HECHOS DE PAPEL Y CELULOSA; PAÑALES DE PAPEL Y CELULOSA, CALZONCILLOS PARA FINES HIGIÉNICOS, CALZONCILLOS ENTRENADORES DESECHABLES, PAÑALES DE NATACIÓN, PROTECTORES DE PAÑALES, BOLSAS DESECHABLES PARA BEBÉS, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA, ALMOHADILLAS DE LACTANCIA MATERNA, TOALLAS SANITARIAS DE MATERNIDAD, CALZONCILLOS DE FIJACIÓN PARA PROTECTORES DE PAÑALES.

Clase: 16

MANTELES PARA AMAMANTAR, BABEROS; PAÑOS PARA LAVAR EL CUERPO; BEBEROS Y MANTELES PARA LACTANCIA CON CUBIERTA EN LA ESPALDA; TOALLAS DE PAPEL; SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: tres de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002158. Managua, ocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4988 – M. 627469 – Valor C\$ 95.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de UNION HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FRI-OSO

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS) ESPECIAS; HIELO.

Presentada: diez de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002278. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M4989 – M. 632418 – Valor C\$ 145.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000071 I

(22) Fecha de presentación: 20/05/2016

(71) Solicitante:

Nombre: PHARMAKEA, INC.

Dirección: 12780 El Camino Real, Suite 200, San Diego, CA 92130 (US)

Inventor(es):

JOHN HOWARD HUTCHINSON y DAVID LONERGAN

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 22/11/2013 y 15/08/2014

(31) Número: 61/907,965 y 62/038,121

(54) Nombre de la invención:

COMPUESTOS DE INHIBIDOR DE AUTOTAXINA

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 403/04; A61K 31/404; A61K 31/4178; A61P 11/00; C07D 403/14.

(57) Resumen:

Se describen compuestos que son inhibidores de autotaxina, métodos para elaborar dichos compuestos, composiciones farmacéuticas y medicamentos que comprenden dichos compuestos, y métodos para utilizar dichos compuestos en el tratamiento de afecciones, enfermedades, o trastornos asociados con actividad autotaxina.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención. Modelos de utilidad y Diseños Industriales,

los interesados podrán presentar al Registro de la propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 02 de Junio de 2016. Registrador.

Reg. M4990 – M. 632450 – Valor C\$ 145.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000070 I

(22) Fecha de presentación: 20/05/2016

(71) Solicitante:

Nombre: PHARMAKEA, INC.

Dirección: 12780 El Camino Real, Suite 200, San Diego, CA 92130 (US)

Inventor(es):

JOHN HOWARD HUTCHINSON, DAVID LONERGAN, MARTIN ROWBOTTOM y ANDILY GOKCHING LAI

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 22/11/2013 y 15/08/2014

(31) Número: 61/907,947y62/038,093

(54) Nombre de la invención:

INHIBIDORES TETRACÍCLICOS DE AUTOTAXINA

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 471/12; C07D 471/04; A61K 31/437.

(57) Resumen:

Se describen compuestos que son inhibidores de autotaxina, métodos para elaborar dichos compuestos, composiciones farmacéuticas y medicamentos que comprenden dichos compuestos, y métodos para utilizar dichos compuestos en el tratamiento de afecciones, enfermedades, o trastornos asociados con actividad autotaxina.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 02 de Junio de 2016. Registrador.

Reg. M4991 – M. 632477 – Valor C\$ 145.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000037 I

(22) Fecha de presentación: 11/03/2016

(71) Solicitante:

Nombre: ASTRAZENECA AB

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Inventor(es):

MARIANNE BERNICE ASHFORD, JAMES MARTIN III NOLAN, EYOUNG SHIN, YOUNG-HO SONG, GREG TROIANO y HONG WANG

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 16/09/2013 y 13/02/2014

(31) Número: 61/878,227 y 61/939,332

**(54) Nombre de la invención:**

NANOPARTÍCULAS POLIMÉRICAS TERAPÉUTICAS Y MÉTODOS PARA SU ELABORACIÓN Y USO.

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

A61K 47/12; A61K 9/51; A61K 31/00.

**(57) Resumen:**

Se describen aquí nanopartículas poliméricas que incluyen un agente terapéutico que es 2-(3-((7-(3-(etil(2-hidroxietil) amino)propoxi)quinazolin-4-il)amino)-1H-pirazol-5-il)-N-(3-fluorofenil)acetamida (también conocido como AZD1152 hqpa) o una sal farmacéuticamente aceptable de este, y los métodos de fabricación y uso de tales nano partículas terapéuticas.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 12 de Mayo de 2016. Registrador.

Reg. M4992 – M. 632434 – Valor C\$ 145.00

**SOLICITUD DE PATENTE****(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000146 I

(22) Fecha de presentación: 18/12/2014

**(71) Solicitante:**

Nombre: ASTRAZENECA AB

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

**Inventor(es):**

MARTIN HANS BOHLIN y CRAIG ROBERT STEWART

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 21/06/2012

(31) Número: 61/662,592

**(54) Nombre de la invención:**

SAL DE TIPO CAMSILATO

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

C07D 401/10; A61K 31/4439; A61P 25/28.

**(57) Resumen:**

Una sal de tipo camsilato de (1r, 1'R, 4R) - 4 - metoxi - 5"-metil - 6' - [ 5 - ( prop - 1 - in - 1 - il) piridín - 3 - il] - 3'H - diespiro [ ciclohexano - 1, 2' - inden - 1'2' - imidazol] - 4"-amina, composiciones farmacéuticas que contienen la sal y usos terapéuticos de la sal para tratar patologías relacionadas con AB tales como la enfermedad de Alzheimer, síndrome de Down, angiopatía B-amiloide y afecciones tales como la demencia incluida la demencia de origen mixto vascular y degenerativo, demencia presenil, demencia senil y demencia asociada con la enfermedad de Parkinson, parálisis supranuclear progresiva o degeneración corticobasal.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 02 de Junio de 2016. Registrador.

Reg. M4993 – M. 632353 – Valor C\$ 145.00

**SOLICITUD DE PATENTE****(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000038 I

(22) Fecha de presentación: 14/03/2016

**(71) Solicitante:**

Nombre: CRYSTAL LAGOONS (CURACAO) B.V.

Dirección: Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing, 14 Curacao NL

**Inventor(es):**

FERNANDO BENJAMIN FISCHMAN

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 05/11/2013 y 03/11/2014

(31) Número: 61/900,308 y 14/531,395

**(54) Nombre de la invención:**

SISTEMA DE LAGO FLOTANTE Y MÉTODOS PARA TRATAR AGUA DENTRO DE UN LAGO FLOTANTE

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

C02F 1/52; B01D 35/02; C02F 9/00; C02F 1/44; E04H 4/00; C02F 1/00; C02F 103/00; C02F 103/02; C02F 103/42.

**(57) Resumen:**

La presente invención se relaciona a lagos flotantes y al tratamiento de agua en tales lagos. La presente invención además se relaciona a grandes lagos flotantes que pueden ser instalados dentro de un cuerpo de agua natural o artificial para mejorar condiciones del agua que son inadecuados para usos recreacionales. El lago flotante puede ser proporcionado con un sistema de aplicación de químicos; un sistema de filtración incluyendo un dispositivo de succión móvil y filtros; un sistema de espumadera, y opcionalmente un sistema de coordinación. En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 12 de Mayo de 2016. Registrador.

Reg. M4994 – M. 632400 – Valor C\$ 145.00

**SOLICITUD DE PATENTE****(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000047 I

(22) Fecha de presentación: 06/04/2016

**(71) Solicitante:**

Nombre: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT

Dirección: Müllerstr. 178, 13353 Berlín (DE).

**Inventor(es):**

MICHAEL HÄRTER, MARTINA DELBECK, BERND KALTHOF, KLEMENS LUSTIG, NIELS LINDNER, RAIMUND KAST, PIERRE WASNAIRE y FRANK SÜßMEIER

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

**(30) Prioridad invocada**

**(33) Oficina de presentación:** Oficina de Oficina Europea de Patente

**(32) Fecha:** 07/10/2013 y 24/01 /2014

**(31) Número:** 13187487.7 y 14152518.8

**(54) Nombre de la invención:**

TIENOURACILCARBOXAMIDAS CÍCLICAS Y USOS DE LAS MISMAS

**(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):**

C07D 495/04; A61K 31/519; A61P 11/08.

**(57) Resumen:**

La presente solicitud se relaciona con novedosos derivados de 2,4 - dioxo - 1, 2, 3, 4 - tetrahidrotieno [2, 3-d]pirimidina - 6 - carboxamida ("tienouracil"-carboxamidas), con procesos para su preparación, con su uso solo o en combinaciones para el tratamiento y/o prevención de enfermedades y con su uso para la preparación de medicamentos para el tratamiento y/o prevención de enfermedades, en particular para el tratamiento y/o prevención de trastornos pulmonares y cardiovasculares. En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 13 de Mayo de 2016. Registrador.

Reg. M4995 – M. 632388 – Valor C\$ 145.00

### SOLICITUD DE PATENTE

**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

**(12) Solicitud de patente de:** Invención

**(21) Número de solicitud:** 2016-000054 I

**(22) Fecha de presentación:** 14/04/2016

**(71) Solicitante:**

Nombre: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT

Dirección: Müllerstr. 178, 13353 Berlín (DE).

**Inventor(es):**

HEIKE NEUMANN, KLAUS BENKE, MICHAEL FORMELL y GABRIELE WINTER

**(74) Representante / Apoderado(a) Especial**

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

**(30) Prioridad invocada**

**(33) Oficina de presentación:** Oficina Europea de Patente

**(32) Fecha:** 17/10/2013

**(31) Número:** 13189145.9

**(54) Nombre de la invención:**

FORMAS DE DOSIFICACIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENEN 1- [6- (MORFOLIN-4-IL) PIRIMIDIN-4-IL] -4-(1H-1,2,3-TRIAZOL-1-IL)-1H-PIRAZOL-5-OLATO DE SODIO

**(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):**

A61K 9/20; A61K 9/28; A61K 31/00.

**(57) Resumen:**

La presente invención se relaciona a formas sólidas de dosificación farmacéutica para administración oral que comprenden 1-[6-(morfolin-4-il) pirimidin-4-il]-4-(1H-1, 2, 3-triazol -1-il)-1H-pirazol-5-olato de sodio (ingrediente activo (I)), caracterizado porque el ingrediente activo (I) se libera, y también métodos para la preparación de las mismas, uso de las mismas como medicamentos, y también el uso de las mismas para profilaxis, profilaxis secundaria, o el tratamiento de trastornos, particularmente trastornos cardiovasculares, fallo cardiaco, anemia, trastornos renales crónicos e insuficiencia renal. En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 12 de Mayo de 2016. Registrador.

Reg. M5111 – M. 1195818325 – Valor C\$ 435.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241713

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAÇA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO. Presentada; cuatro de mayo, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-001751. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M5112 – M. 1195818325 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Bain Capital, LP del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260725

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS; ASUNTOS FINANCIEROS; ASUNTOS MONETARIOS; ASUNTOS INMOBILIARIOS; SERVICIOS FINANCIEROS, A SABER, ASESORAMIENTO SOBRE INVERSIONES, ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES, CONSULTORÍA SOBRE INVERSIONES, E INVERSIÓN DE FONDOS PARA TERCEROS.

Presentada: veintisiete de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002479. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M5113 – M. 1195818325 – Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Apoderado (a) de Oculus VR, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260102, 260412 y 260424  
Para proteger:

Clase: 9

HARDWARE DE COMPUTADORA QUE NO INCLUYE DISPOSITIVOS O INSTRUMENTOS OPTÁLICOS Y OPTOMÉTRICOS.

Presentada: ocho de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002637. Managua, catorce de julio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M5114 – M. 1195818325 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270509 y 270510

Para proteger:

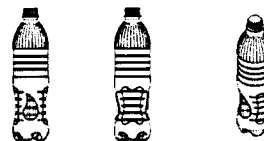
Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002969. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M5115 – M. 1195818325 – Valor C\$ 435.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA de domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515 y 190722

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS.

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002981. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M5116 – M. 1195818325 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# Tostitos

Descripción y Clasificación de Viena: 270507

Para proteger:

Clase: 29

Bocadillos que consisten principalmente de papas, frutos secos, productos de frutos secos, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos; incluyendo frituras de papa, papas crocantes, frituras de fruta, bocadillos a base de fruta, pastas para untar a base de fruta, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, frituras de taro, bocadillos de carne de cerdo, bocadillos de carne de res, bocadillos a base de soya.

Clase: 30

Bocadillos que consisten principalmente de harina, granos, maíz, cereal, arroz, materiales vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortilla, frituras de pan pita, frituras de arroz, tortas de arroz y productos de tortas de arroz, galletas saladas de arroz, galletas saladas, pretzels, bocadillos soplados, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz y maníes confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, bocadillos en barra.

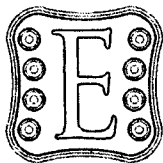
Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002987. Managua, diecinueve de agosto,



del año dos mil dieciseis. Registrador. Secretario.

Reg. M5117 – M. 1188853790 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio E y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2015-003560, a favor de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V., de México, bajo el No. 2016114961 Folio 184, Tomo 371 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M5118 – M. 1188853790 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Adrenaline RUSH, clase 32 Internacional, Exp. 2015-004894, a favor de South Beach Beverage Company, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115136 Folio 93, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M5119 – M. 1188853790 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios American y Diseño, clases 35 y 39 Internacional, Exp. 2015-004953, a favor de American Airlines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115106 Folio 64, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M51120 – M. 1188853790 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios TOILETS CHAGE LIVES y Diseño, clases 3, 16 y 35 Internacional, Exp. 2016-000205, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América,

bajo el No. 2016115109 Folio 67, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M5121 – M. 455560 – Valor C\$ 435.00

LINDA CRISTINA HURTADO CALERO, Apoderado (a) Especial de Sundaram-Clayton Limited. del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos motorizados, automotores de dos ruedas, motocicletas, ciclomotores, scooters, scooterretes, sus partes y accesorios.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002591. Managua, trece de julio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

#### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2723 – M. 455557 – Valor C\$ 435.00

#### EDICTOS

389-0416-16CV

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE MASAYA. VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

Conforme poder adjunto téngase al licenciado **EVERTO ANTONIO SANDINO BORGEN**, como Apoderado General Judicial de la señora: **CORINA RAYO POTOSME**, a quien se le tiene en tal carácter y se le brinda la debida intervención de ley que en derecho corresponde. II.- Vista la presente solicitud de **DECLARATORIA DE HEREDEROS** promovida por el Licenciado **EVERTO ANTONIO SANDINO BORGEN**, en el carácter en que actúa a través del cual solicita sea declarada **HEREDERA UNIVERSAL** a la señora: **CORINA RAYO POTOSME**, de todos los bienes y derechos y acciones que le pertenecieron a su difunto padre señor **PRUDENCIO RAYO, (Q.E.P.D.)**. III.- Admitase y tramitase de conformidad con los artos 1001C y 741 Pr, con la debida intervención del procurador de justicia de esta ciudad. IV.- Publíquense **EDICTOS** de ley en un diario de circulación nacional. Y fíjese en un lugar público. (Tabla de aviso). V.-Oponerse en el termino de ocho días. Notifíquese.- (f) B. Ruiz U. Juez.- (f) C. Sequeira. Sria.- Es

conforme con su original.

Masaya, veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis.- (F) LIC. BENJAMIN RUIZ URBINA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE DISTRITO MASAYA.- (f) Lic. Coralía Sequeira, Sria. De Actuaciones.

3-2

Reg. 2715 – M. 455369 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

ASUNTO N°: 007108-ORM4-2016-CV

El señor Sergio Rubén Medrano Díaz también conocido como Sergio Rubén Medrano, solicita ser declarado como Heredero en calidad de Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían en vida a su hermano, señor Guillermo José Medrano Díaz (Q.E.P.D), en específico de la cuarta parte de un bien inmueble ubicado en el Barrio Largaespada, inscrito bajo número 45,673; Tomo: 3716; Folios: 204/2015, Asiento 3° de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, a las una y once minutos de la tarde del día quince de agosto del año dos mil dieciséis.

(F) JUEZA SILVIA ELENA CHICA LARIOS, Juzgado Cuarto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) TASUPACE.

3-2

Reg. 2718 – M. 455377 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Expediente número 000068-0421-2016

El señor JULIO CESAR CID DINARTE, solicita que se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre señora DOLORES DINARTE, (Q.E.P.D), en especial de una propiedad que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Calle Pública Martirio mide 112 y 174 de varas, Sur: Félix Gómez y casa de los mismos herederos Dinarte mide 241 y ¼ de varas y propiedad de Leoncio Molina y Pedro Jiménez herederos Elías Ibarra, Oriente: 177 varas haciendo escuadra, Poniente: 17 varas ½ siguiendo al oriente 189 varas colinda con los hermanos Adrian Hernández y Félix Jiménez e inscrito bajo el número 9190, Asiento 1°, Folios 4 y 5 del Tomo: 90 Columna de Inscripciones, Sección de Derechos reales, Libro de Propiedades del registro público de este Departamento III. Óigase al señor Procurador Regional de Justicia dentro de tercero día de la presente solicitud por lo de su cargo. Publíquense tres edictos de Ley en el diario oficial la Gaceta o en un Diario de Circulación Nacional, señalándose el término de Ocho días para oponerse quien se creyere con igual o mejor derecho todo de conformidad a los Artos. 741 y 743 Pr. NOTIFIQUESE.- (F) Ilegible Juez (f) JBM Sria Dado en la ciudad de Rivas a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. (f) Dra. Yessica Castro Bonilla, Juez de Distrito Civil de Riva.

3-2

Reg. 2717 – M. 455366 – Valor. C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000115-0421-2016-CV

### EDICTO

Por examinada la presente solicitud de Declaratoria de Heredero interpuesta por la señora KARINA DEL CARMEN AVILES MARTINEZ, en la cual solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto padre OCTAVIO AVILES CHAMORRO (Q.E.P.D), conocido socialmente como FRANCISCO OCTAVIO AVILES CHAMORRO y en especial de las siguientes propiedades consistentes la primera: de una finca rustica ubicada en el Municipio de San Jorge, Departamento de Rivas, en el cantón de la parroquia compuesta de cinco hectáreas y comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Propiedad de Vidal Rodríguez y Carlos Rivera, SUR y PONIENTE: Propiedad de Francisco Vicente Iglesias y ORIENTE: Propiedad de Vidal Rodríguez y Teodoro López, propiedad que se encuentra inscrita bajo Número: 6791, Asiento: 4° , Folio: 77, Tomo: 245, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Rivas y la segunda de: propiedad inscrita bajo número 4461, Tomo: 98 Folio: 277, Asiento: 5°, columna de inscripciones sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro Público de Rivas, consistente en el resto de una casa de tejas sobre horcones de 32 varas, dividida en tres piezas con su solar situada en el municipio de San Jorge de 100 varas de Oriente a Poniente y como de 50 varas de Norte a Sur, comprendida dentro de los linderos siguientes Oriente: propiedad de Bartolomé Navarrete calle de por medio, Poniente: Maunilia viuda de Bostodomo, Norte: Luisa Ugarte viuda de Gutiérrez ante vendedor y Sur: casa de Gobierno calle de por medio. III) Por lo tanto publíquese mediante tres Edictos en un diario de circulación nacional de conformidad con los artículos 741 y 743 Pr, señalándose el término de oposición de ocho días para que haga uso de sus facultades todo aquel que se considere y tenga igual o mejor derecho. IV) Así mismo, óigase en este mismo acto al Señor Procurador Auxiliar Civil de este departamento para que exprese lo que tuviese a bien dentro del término de ley. Notifíquese. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Rivas Circunscripción Sur, a los quince días de agosto de dos mil dieciséis. (F) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Juzgado de Distrito de Rivas Circunscripción Sur. Secretaria/ANPACONO.

3-2

Reg. 2732 – M. 17733382 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Cítese y emplácese a la señora ROSALINA BORGE MEDINA, mayor de edad, casada, Licenciada en Derecho de domicilio desconocido para que dentro de tercero día después de publicado los edictos en un diario de circulación nacional, comparezca a este Juzgado a personarse en la demanda que en su contra promoviera el señor VICTOR RAMON REYALVAREZ MARIN a través de su Apoderado General Judicial Licenciado JAIRO ANTONIO ALVAREZ CARDOZA en la Vía Ordinaria con Acciones acumulada de Nulidad de Escritura Pública, Cancelación de Asiento Registra, Reivindicatoria, Costas, daños y perjuicio. Bajo apercibimiento de declararla ausente si no comparece y nombrarle

guardador adlitem para que la represente en el presente Juicio. Dado en el Juzgado de Distrito Civil del departamento de Boaco, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

(f) Lic. Jacqueline Elena Toruño Ibarra. Juez de Distrito Civil del departamento de Boaco. (f) Vilma Emérita Urbina Suarez Secretaria de Actuaciones. Expediente numero 000287-0426-2016-CV.

3-1

Reg. 2716 – M. 455368 – Valor C\$ 435.00

### CARTEL

La señora ROSA LEONOR VASQUEZ LOPEZ, solicita se declare, HEREDERA UNIVERSAL, sobre los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara la señora: ANDREA ABELINA LOPEZ ARAUZ (q.e.p.d); En especial sobre los siguientes Inmuebles, dos (2) lotes ubicados en la comarca San Benito, del municipio de Tipitapa: *Lote Uno* que mide: Veinte y una manzanas y nueve mil siete cientos cincuenta y nueve varas cuadradas (21Mzs y 9,759 Vrs2), el cual tiene los siguientes linderos particulares: Norte: carretera de por medio, Jesús Jirón González, Sur: Hipólito Dávila Oporta; ESTE: María Esther Saucedo Ponce y Mercedes Saucedo González; OESTE: CANDIDO DE JESUS PORTOCARRERO RIVAS Y BERNARDA DE JESUS ALARCON FONSECA; *EL Lote No.* Dos que mide: Cero Manzanas y cuatro cientos setenta y seis varas cuadradas (0MZS Y 476Vrs2), el cual tiene los siguientes linderos particulares: Norte: Silvia Marina Bermúdez Ruiz; Sur: Calle de por medio, Cándido Gutiérrez Urbina; Este: Flor de María Vásquez López; Oeste: Nelly Antonia Suazo Hernández. Inscrita bajo el No.: 146.646; Tomo: 2124; Folios: 10/11; Asiento: 1°; Columna de Inscripción sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Publico, Managua; Y de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Waspan Sur de la ciudad de Managua, y que se describe de la siguiente forma; lote numero 462 manzana B, con los siguientes linderos y dimensiones particulares; Norte; Mide 25,24 mts y linda lote numero 461, al sur mide 8,27 mts y linda calle en medio teniendo una superficie de doscientos once puntos cuarenta y nueve metros cuadrados (211,49 mts2) equivalentes a doscientos noventa y nueve punto noventa y ocho varas cuadradas (299,98 vrs2), Inscrita bajo No: (105,230); Tomo: 1732; Folio: 73; Asiento: 1°; Columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Publico de Managua. Interesados Oponerse en el término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Tipitapa Treinta y uno de Mayo de Dos Mil Dieciséis. (f) Wendy Paola Marín Díaz, Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa.

Sria. Ma José Hernández Figueroa  
Exp. 92-0409-16CV

3-2

Reg. 2729 – M. 5890875 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000710-ORO1-2015-CV

### CARTEL

LEANA DEL SOCORRO LEMUS LANUZA, solicita se le declare heredera en unión de sus hermanos FRANCISCO DE JESÚS, LENIN ARNÓ, JAVIER, LIGIA MARIA y PIO

AUGUSTO todos LEMUS LANUZA de (porción conyugal) en la sucesión ab intestada de su madre Socorro Lanuza López que obtuvo sobre bienes, derechos y acciones su señor padre ARNO LEMUS VILLANUEVA (q.e.p.d.) tramitase la misma en vía sumaria con citación del Representante de la Procuraduría General de la República publíquese por cartel la solicitud en un diario de circulación nacional, debiéndose fijar también en lugar públicos de esta localidad. Opóngase. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil. León, el cinco de julio de dos mil dieciséis.

(F) LIC. GLADYS MARIA RUIZ Juez. (F) LIC. VENTURA ELSA GUERRERO, Secretaria Judicial.

3-1

### UNIVERSIDADES

Reg.2730 – M. 455773 – Valor C\$ 95.00

### AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las Personas Jurídicas o Naturales debidamente inscrita en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre cerrados y lacrados para el proceso licitatorio que se ejecutará con Fondos del Presupuesto General de la República del año 2016.

**Licitación Selectiva N° 20-2016 “Servicio de movimiento de tierra para el proyecto construcción de edificio de 2 plantas para aulas de la Facultad de Ciencias Económicas del RURD”** Los interesados podrán obtener mayor información en el portal [nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web: [www.unan.edu.ni](http://www.unan.edu.ni).

Managua 19 de septiembre del año 2016. (f) Mayra Ruiz Barquero, Directora División Adquisiciones UNAN-MANAGUA.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP11982 – M. 452587 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1570, Folio: 050, tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**MARIELA ESMERALDA CASTELLON CARCACHE**, natural de Diriomo, departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintisiete días del mes de agosto del año dieciséis. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 26 días del mes de agosto de 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12063 – M. 132605 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 050, Partida N° 2039, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ MENESES**, el Título de **Máster en Políticas Sociales, Derechos y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de agosto de dos mil dieciséis. Directora.

Reg. TP12064 – M. 938137 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0748, Partida N° 18531, Tomo N° IX, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GRETHEL CAROLINA CASTILLO MEYER**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil dieciséis. Director (a).

Reg. TP12065 – M. 618053 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0087, Partida N° 19208, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA MEJÍA CASTILLO**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almendárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil dieciséis. Director (a).

Reg. TP12066 – M. 639340 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0092, Partida N° 19219, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JOANNA SUYÉN MIRANDA MORALES**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto del año dos mil dieciséis. Director (a).

Reg. TP12067 – M. 680811 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0100, Partida N° 19234, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ALEJANDRA ELEANY FONSECA SUÁREZ**. Natural de

Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tania María Zambrana Almondárez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de agosto del año dos mil dieciséis. Director (a).

Reg. TP12068 – M. 288088 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 391, Partida N° 2180, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANDREA YESENIA PALENCIA SANJUAN**, el Título de **Especialista en Gerencia Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís. El Decano, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de agosto de dos mil dieciséis. (f). Directora.

Reg. TP11983 – M. 452594 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EFRÉN LUCINIO ESCORCIA MONTERREY**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-090690-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11984 – M. 5843499 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANDY BIGARNI LARGAESPADA DÁVILA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-120194-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemáticas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11985 – M. 452642 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VILMA DEL ROSARIO RAMÍREZ FLORES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-070484-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11986 – M. 452634 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO

CERTIFICA que bajo el Folio 48, Partida 96, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna. El Vice-rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg.TP11987 – M. 452618 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 200, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:

**JAVIER ALONSO CHAVARRÍA SOBALVARRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensúm de la carrera en Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de abril de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.TP11988 – M. 452621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:

**JAVIER ADALID ESPINOZA ESPINAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.TP11989 – M. 452624 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 127, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:

**ARELIS DEL SOCORRO LEIVA GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12069 – M. 452810 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 279, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:

**GERALDINE CECILIA TRUJILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12070 – M. 452814 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 155, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:

**MARCELA MERCEDES JIRÓN TRUJILLO**, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 04 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARCELA MERCEDES JIRÓN TRUJILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 22 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12071 – M. 452816 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

**ELIETH RAQUEL FARGAS ESCOBAR** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-171293-0009P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12072 – M. 452818 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERVIN JOSÉ CASTILLO HERRERA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-091092-0013T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12073 – M. 452824 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 006, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN**”. **POR CUANTO:**

**TIMOTEO SIMONS FLORES**. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 29 días del mes junio del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 01 de agosto del año 2016 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP12074 – M. 452827 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Veintidós, tomo Dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**FRANCIS MERCEDES MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Edwin Antonio Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP12075 – M. 452832 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 481, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MAYRA YUVELKA CRUZ PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12076 – M. 452830 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1564, Folio: 050, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**GLORIA LALESHKA BOLAÑOS SABALLOS**, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintiséis días del mes de Agosto del año dieciséis.- Rectoría, MBA. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 26 días del mes de agosto de 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12077 – M. 453063 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 54, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KAREN DEL SOCORRO TERCERO LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 02 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12078 – M. 453060 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 170, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JUANA FRANCISCA CALDERÓN DELGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de julio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12079 – M. 452999 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 302 Página No. 152 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la



Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LIZETH DEL CARMEN FUERTE SILVA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12080 – M. 452987 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN MELISSA OROZCO ARTOLA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 450-110292-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12081 – M. 452977 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIGDALIA DEL CARMEN VEGA MEDINA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-211182-0028U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo

Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12082 – M. 452964 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÉRIKA SUGEY IGLESIAS BUITRAGO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200389-0034J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12083 – M. 452970 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5390, Acta No. 31 Tomo XI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JOSUÉ JOHANAN PÉREZ** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP12084 – M. 452967 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 347, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

**DARVIS PORFIRIO CARRERO ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 22 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12085 – M. 452944 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 39, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

**YESICA MARÍA GARCÍA GUERRERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12086 – M. 452912 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 534, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARISELA DEL CARMEN RÍOS COREA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP12087 – M. 453051 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 219 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUSTINA DEL SOCORRO SANDOVAL** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-020986-0008A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUSTINA DEL SOCORRO SANDOVAL** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-020986-0008A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12088 – M. 453001 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el acta N° 11-2015 del día 16 de octubre 2015, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional, que dice: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 89 “ Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad, acuerda: **“Aprobar el Reconocimiento de Títulos de Arquitectos a favor de los ciudadanos Arq. Dora Elyane Ramírez Guerrero y Arq. Mario Alberto Rosales Vicioso”**. Esto en base al reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión N° 20 del día 28 de agosto de 1990, Acuerdo N° 5.

El Arq. Rosales Vicioso de nacionalidad Nicaragüense, obtuvo el título profesional de Arquitecto, extendido por la Universidad de Panamá. En consecuencia se declara legalmente valido y reconocido en Nicaragua el título en mención. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 5,7, 8, 9, 10 y 13 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General – UNI.

Reg. TP12089 – M. 453048 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0191; Número: 1866; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**CANDIDA ROSA OROSCO VALLE.** Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de abril del año 2016 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 30 de agosto de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia

Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP12090 – M. 453045 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 151 Página No. 76 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BLANCA YAOSKA GÓMEZ TINOCO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP12091 – M. 453007/453011 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2567, Página 142, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEONIDAS ALEXANDER GARCIA RIOS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica, que en el libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 7639, Página 106, Tomo IX, la inscripción del Diploma que integramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEONIDAS ALEXANDER GARCIAS RIOS.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad. Para los programas de Post-grados **POR TANTO:** Le otorga el Diploma por haber cursado y aprobado **El Postgrado en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Firma ilegible/ Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Rector General/ Firma ilegible/Msc. Francisco Somarriba, Secretario General/ Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los días y siete días del mes de diciembre del año 2014.

(f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. TP12092 – M. 5841349– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 343 tomo II del libro de Registro de Título de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DERMAN CASTILLO BRENES** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de: Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12093 – M. 453025 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNY ELIZABETH FLORES RAMOS** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-240491-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12094 – M. 453037 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MELVIN ERNESTO GADEA LORENTE** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-150891-0001H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12095 – M. 453069 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 379 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA JULIA ALVARADO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-090172-0007B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP12096 – M. 453074 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLON JOSÉ GÓMEZ ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 565-020976-0000B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP12097 – M. 452854 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 395, página 198, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**WILLIAM FREDDY GAGO HUETE.** Natural de Nindiri, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Silés. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de noviembre del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12098 – M. 452908 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 369, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CÁNDIDA GUADALUPE GÓMEZ ARGUETA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas

y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de febrero de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP12099 – M. 452910 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GLORIA IZAMARA PICHARDO** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-290990-0007U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12100 – M. 452906 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 66, de la página 34, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS,. POR CUANTO:**

**JESSICA FABIOLA GÚNERA FERRUFINO,** ha cumplido con todos los requisitos de la escuela de Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico para extenderle el presente Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico,** para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP12101 – M. 452906 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 68, de la página 35, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS,. POR CUANTO:

**SILVIA SHANELIE MEDRANO PONDLER**, ha cumplido con todos los requisitos de la escuela de Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico para extenderle el presente Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP12102 – M. 452906 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 67, de la página 34, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS,. POR CUANTO:

**GABRIELA JESSENIA MUÑOZ CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos de la escuela de Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico para extenderle el presente Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Química Farmacéutica Bioanálisis Clínico.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP12103 – M. 452904 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0195; Número: 1877; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ELIZABETH RAQUEL PEÑA SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las

normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de mayo del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 16 de junio de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP12104 – M. 452902 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 862, Página 32, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MARBELLY DE LOS ANGELES MARTÍNEZ LÓPEZ**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, quince de agosto del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP12105 – M. 452900 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

**JAIRO ANTONIO ARÁUZ GUTIÉRREZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-300492-0011 X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la

Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12106 – M. 452889 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3599, Página 259, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**OSCAR EDUARDO CAJINA MOLINA.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, once de mayo del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP12107 – M. 452882 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 655, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TANIA VALESKA SAENZ PICADO.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 284, Asiento N° 605, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TANIA VALESKA SÁENZ PICADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP12108 – M. 452879 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 001, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**DEXON MCKENSY SAMBOLA.** Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 29 días del mes junio del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 22 de agosto del 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP12109 – M. 452877 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 198, Página No. 99, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA.** **POR CUANTO:**

**NOHEMÍ AUXILIADORA ROBLETO LAZO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP12110 – M. 452863 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 306, Página No. 154, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**OSCAR ADDIEL CANALES VALLECILLO**, natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP12111 – M. 452870 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1594, Folio: 050, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**MARIELA JAEL GUIDO CISNEROS**, natural de Matagalpa, departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y**

**Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 26 días del mes de agosto de 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1593, Folio: 050, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**MARIELA JAEL GUIDO CISNEROS**, natural de Matagalpa, departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 26 días del mes de agosto de 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP12112 – M. 452867 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IXAIDA ELEONORA VARGAS MENDOZA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040782-0015A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.



Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12113 – M. 452721– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 122, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YAMILETH DEL SOCORRO MORALES VALDIVIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12114 – M. 452725 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 192, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARBEL LISSETH MATAMOROS HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de julio de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12115 – M. 452727 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 147, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LUZ MARINA HERRERA MORENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 04 de julio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12116 – M. 452730 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 189, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JAQUELINE ARACELIA MONTENEGRO SOMARRIBA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de julio de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12117 – M. 452689 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 84, Partida 4715, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LUCIA ESTHER GARCÍA SOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero. Secretario General Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP12118 – M. 452687 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 74, Partida 4696, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MARIA CLEOFÉ POVEDA MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero. Secretario General Universidad de Occidente UDO

Reg. TP12119 – M. 452691 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 74, Partida 4695, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**GUADALUPE DE LA CRUZ GARCIA ARMAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero. Secretario General Universidad de Occidente UDO

Reg. TP12120 – M. 452695 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 113, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MARÍA BELÉN FUENTES OBANDO**, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño y Publicitario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de julio del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 343, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**MARÍA BELÉN FUENTES OBANDO**, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de julio del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP12121 – M. 452771 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 184, Página No. 93, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NELLY MARÍA ALVARADO ALVARADO**, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP12122 – M. 452781 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 23, Folio 028, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**CARMEN ELENA HERRERA BETANCO.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año 2016 Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP12123 – M. 452784 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 25, Folio 028, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**BAYRON URIEL MEJÍA GARCÍA.** Natural de Villanueva, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Español** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año 2016 Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP12124 – M. 452769 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JONATHAN ALEXANDER GONZÁLEZ VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-110490-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12125 – M. 452762 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 180, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CAROL LISSETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090792-0013W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12126 – M. 452765 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias

Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DARLING JUDITH FLORES URBINA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-090191-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12127 – M. 452789 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 425, página 213, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**IZAMAR VALESKA CARCACHE TORREZ** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco Jose Zamora Jarquín. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de mayo del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12128 – M. 452787 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 434, página 217, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**KARINA ADALISKA MEDRANO TORRES.** Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco Jose Zamora Jarquín. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de mayo del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12129 – M. 452792 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 439, página 220, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**JONNY ALBERTO ORDOÑEZ LAGUNA** Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco Jose Zamora Jarquín. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de mayo del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12130 – M. 452798 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 49, Partida 98, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DONALDO JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna., El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis (f) Lic. Gerardo Cerna. Secretario General Universidad de Occidente - UDO

Reg. TP12131 – M. 452804 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 68, Partida 4684, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JENNY JUANA JOAQUINA DONAIRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis (f) Lic. Gerardo Cerna Secretario General Universidad de Occidente - UDO

Reg. TP12132 – M. 452848 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3598, Folio 1076, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**YURI ANIELKA AMADOR HERNÁNDEZ**. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, once de enero del 2016. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP12133 – M. 452845 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3596, Folio 1076, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL GARCÍA LÓPEZ**. Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, once de enero del 2016. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP12134 – M. 452850 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LÉSTER GIOVANNI MELÉNDEZ ARRÓLIGA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-251270-0056F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12135 - M.452836 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 107, en el folio 107, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 107. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**CELESTE MARIELA CASTILLO MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Doctor Ernesto

Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 107, Folio 107, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del año 2016." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP12136 - M.452820 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 105, en el folio 105, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 105. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**NIDIA ALEJANDRA ÁLVAREZ FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación y Relaciones Públicas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 105, Folio 105, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del año 2016." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP12137 - M. 453117 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**MARIANELA DE LA CRUZ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 403-301084-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12138 - M. 453106 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 123, tomo XV, partida 14319, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**KEYLIN MARBELLY ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12139 - M. 453096 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0203; Número: 1909; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**RIGOBERTO RODRÍGUEZ QUINTERO.** Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesor de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de junio del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, martes, 12 de julio de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP12140 – M. 453098 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 390, Página 009, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESLIE HAROLD UBAU ANDINO.** Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12141 – M. 453119 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 457, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUSTO PASTOR ROMERO VARGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-211263-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ingeniería Civil con Mención en Topografía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12142 – M. 453126 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TIMOTEA DE JESÚS MERCADO SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-260188-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12143 – M. 453133 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KONSTANTINOS BAIRAMIS.** Natural de Grecia, con cédula de identidad C 00014321, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Desarrollo Rural Territorial Sustentable.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 53, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO KONSTANTINOS BAIRAMIS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Maestro en Desarrollo Rural Territorial Sustentable**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 4 de Noviembre del 2010. (f) Directora.

Reg. TP12144 – M. 453135 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 172, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

**GLENYS RAQUEL RUGAMA SOMARRIBA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de julio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12145 – M. 453142 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5444, Acta No. 31, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**ANIELKA ALEJANDRA LÓPEZ TORUÑO**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Joliet Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP12146 – M. 453209 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YAMIL MENA DÍAZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190479-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12147 – M. 453199 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SOCORRO DEL CARMEN ESPINOZA MARTÍNEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-121193-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12148 – M. 453175 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HAYSELL MARÍA PÉREZ LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con



cédula de identidad 001-141068-0076B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12149 – M. 453188 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YELKY JUDITH CHÁVEZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-160194-0007B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12150 – M. 453225 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RÓGER ANTONIO PADILLA FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261264-0026H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12151 – M. 453230 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 168, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-030993-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12152 – M. 453204 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 019, Tomo No. 07, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**LUIS FELIPE CARDOZA JIRÓN,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete. (f) Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. TP12153 – M. 453168 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2901, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSÉ RUIZ ORTIZ**, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0547, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSÉ RUIZ ORTIZ**, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP12154 – M. 453171 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 187, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

**CLAUDIA NUMEYRI PAZ ZAVALA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor María V.E. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP12155 – M. 453203 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 130, en el folio 130, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 130. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**CHRISTIAN ANDRÉS ZAMORA CASTELLÓN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 130, Folio 130, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del año 2016.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP12156 – M. 453235 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 096, tomo XIII, partida 11392, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARTHA ISABEL VALLEJOS AGÜERO**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua,

ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Currículo de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12157 – M. 453237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 024, tomo XIV, partida 12675, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROSA MERCEDES VALLEJOS AGÜERO.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12158 – M. 453211 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUZ MARINA MAIRENA TENORIO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080163-0006F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía en la Especialización de Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la

Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12159 – M. 453245 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**REBECA MARGARITA RUÍZ CORRALES.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias y Tecnologías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta en Diseño Grafico, con Énfasis en Arte Digital.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, diecisiete de marzo del quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP12160 – M. 453248 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NOEL BLADIMIR TÉLLEZ AVILÉS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150263-0026Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12161 – M. 453284 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160,

tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YEFRY ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ:** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-250593-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12162 – M. 453282 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NORVIN ANTONIO MATUZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170692-0012J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12163 – M. 453277 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JHOSELIN DE FÁTIMA ESPINOZA TINOCO.** Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 441-020389-0009U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JHOSELIN DE FÁTIMA ESPINOZA TINOCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020389-0009U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12164 – M. 453273 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANYA JUDITH FLORES LEIVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 445-260990-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12165 – M. 453251 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 487, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAQUEL ELIZABETH PADILLA SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-091192-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12166 – M. 453269 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 157, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMY MARILYNG PÉREZ FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150194-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12167 – M. 453259 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 65, Partida 4678, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**WILVER JOEL NIETO SANCHEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero Secretario General Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP12168 – M. 453255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 21, Partida 4589, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**YOSELINE ESTHER MARTINEZ PAGUADA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero Secretario General Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP12169 – M. 453275 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 1360, página 681, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**ALEJANDRO JOSE GUTIERREZ PREGO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año mil dos. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de septiembre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12170 – M. 453288 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 622, página 311, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**ARIEL JESUS GUZMAN SILES.** Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretario General, Ivette María Sánchez Medioroz

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de mayo del 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP12171 – M. 453297 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 486, tomo XII, partida 11062, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA CAROLINA PÉREZ LÓPEZ.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP12172 – M. 453306 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 223, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELIZABETH DE LOS ANGELES ZAPATA SÁNCHEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro.

Reg. TP12173 – M. 453302 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000068, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

**JORGE LUIS RIVERA DOMÍNGUEZ,** Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 331, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Marketing de Servicios Turísticos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**JORGE LUIS RIVERA DOMÍNGUEZ**, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Marketing de Servicios Turísticos**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP12174 – M. 453374 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4477, Página 200, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ALEJANDRO TUPAC ESCOBAR TORRES**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, quince de agosto del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. TP12175 – M. 453316 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO

CERTIFICA que bajo el Folio 31, Partida 4610, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**GREYSI YUNEYLINGT CALERO CARDENAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero. Secretario General Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP12176 – M. 453320 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 03, Página 275, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEANA MARSELLA ALVAREZ NAVARRETE**. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil diez. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad: Hulasko Antonio Meza Soza. (f) Ricardo Lara Silva. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP12177 – M. 453397 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RIGOBERTO MAYORGA MONTALVÁN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280571-0009K, ha cumplido con todos

los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Comercial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP12178. – M.453401– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DE LEJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** POR CUANTO:

**BISMARCK ANTONIO GONZÁLEZ ALVARADO.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudio Militares. **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Enfermero Profesional** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 113, Folio 044, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince. Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf, DEM. Guillermo Samuel Romero Carrión Jefe Registro Académico CSEM. Ingeniero. (f) Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP12179 – M. 453415 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 74, Página 37, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Sede UNI Norte. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**KIARA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ ESPINOZA.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Sede UNI Norte, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para

que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP12180 – M. 453342 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1033, Páginas 074 a 075, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**KARELIN PAOLA HERNANDEZ VELEZ.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. - (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Departamento de Registro y Control Académico, Sede Central-UNEH

Reg. TP12181 – M. 453367 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1101, Páginas 080-081, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**HARLEY SCARLETH HUECK ROMERO.** Natural de Nicaragua, Con Cedula de Identidad 401-100594-0009C ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. - (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Departamento de Registro y Control Académico, Sede Central-UNEH.